



ALCALDÍA DE AGUAZUL

MUNICIPIO DE AGUAZUL

NIT 891855200-9

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL IMUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA DE LIQUIDACION No. 2024-0002

REFERENCIA CATASTRAL	DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FECHA
070000030002000	K 3 1 143 SAN BENITO	SM	2024-09-03
PROPIETARIO Y/O POSEEDOR OTROS			NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN C.C Y/ O NIT
JOSE ALVARO VARGAS ROMERO			444524
AÑO	BASE GRAVABLE	TARIFA	IMPUESTO
2018	26.632.000,00	6	159.800,00
2019	27.431.000,00	6	164.600,00

FUNDAMENTO LEGAL

La suscrita Secretaría de Hacienda del municipio de Aguazul, en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 32 del Acuerdo 020 de 2026, en concordancia con lo previsto en el artículo 354 de la Ley 1819 de 2016, profiere el presente acto de liquidación del Impuesto Predial Unificado, por los periodo(s) gravable(s) antes relacionado(s).

INTERES

La presente liquidación oficial no incluye los INTERESES MORATORIOS, los cuales deberán liquidarse en la fecha en que se produzca el pago a la tasa de interés vigente por cada día de retardo de pago, calculados de conformidad a la normatividad tributaria vigente.

RECURSOS

Contra la presente Liquidación oficial podrá interponerse únicamente RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, dentro de los (2) meses, contados a partir del día siguiente de la fecha de la publicación. El recurso deberá cumplir los requisitos exigidos en el artículo 387 del Acuerdo 020 de 2016.

MERITO EJECUTIVO

ADVERTIR que en el evento de las obligaciones aquí determinadas no sean canceladas, o que el contribuyente no ejerza el derecho de defensa a través del recurso de reconsideración, la presente liquidación oficial quedará en firme, constituyendo un título ejecutivo a favor del Municipio de Aguazul, de conformidad al artículo 487 del Acuerdo 020 de 2016, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, el cual será ejecutado por la Secretaría de Hacienda a través del procedimiento de cobro coactivo.

NOTIFICACIÓN

NOTIFÍQUESE La presente Liquidación Oficial mediante la inserción en la página web del municipio de Aguazul y simultáneamente la publicación en medio físico en la cartelera o lugar visible de la entidad territorial, de conformidad con lo señalado en el artículo 32 del Acuerdo 020 de 2016.

YENNY CAROLINA CARDENAS GARCIA
Secretario de Hacienda